



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

Rectificación parcial del anuncio nº 2026033823

Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio 2026

Con fecha 22 de junio de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 117 la aprobación definitiva de la plantilla de personal. No obstante, se ha advertido una omisión en dicha publicación, por lo que resulta necesario proceder a su rectificación.

En concreto, respecto del personal funcionario, no se incluyeron las plazas clasificadas por Escala, Subescala y, en su caso, clase, categoría y especialidad. Asimismo, en relación con la plantilla de personal laboral, procede incorporar la clasificación, denominación y categoría profesional, quedando su contenido redactado en los siguientes términos:

Plantilla de personal funcionario:

Tipo de Personal	Denominación de la Plaza	Nº de Plazas	Clasificación	Grupo	Estado	Nivel
Funcionario H.N.	Secretaría Intervención	1	Funcionario con habilitación nacional	A1	ocupada	26
			Secretaría Intervención			
Funcionario	Auxiliar administrativo	1	Escala administración general.	C2	ocupada	18
			Subescala. Auxiliar			
Funcionario	Administrativo	1	Escala administración general.	C1	Vacante. Promoción	20
			Subescala. Administrativo		Interna	
Funcionario interino	Administrativo	1	Escala administración general.	C1		
			Subescala. Administrativo		ocupada	19
Funcionario	Administrativo	1	Escala administración general.	C1		
			Subescala. Administrativo		vacante	20
Funcionario	Técnico de Gestión Admva.	1	Escala Administración general.	A2	ocupada	23
			Subescala. Gestión			
Funcionario	Auxiliar Administrativo	1	Escala Administración general.	C1	ocupada	14
			Subescala. Auxiliar			
Funcionario	Policía Local	2	Escala Administración especial	C1	ocupada	17
			Subescala. Policía Local.			
Funcionario	Auxiliar de Biblioteca	1	Escala Administración especial	C2	ocupada	16
			Subescala. Auxiliar			

Funcionario	Policía Local	1	Escala Administración especial	C1	vacante	17
			Subescala. Policía Local.			
Funcionario	Policía Local	1	Escala Administración especial	C1	vacante	20
			Subescala. Policía Local.			
Funcionario	Auxiliar Administrativo	1	Escala Administración general.	C2	vacante	16
			Subescala. Auxiliar			
Funcionario	Auxiliar Administrativo	1	Escala Administración general.	C2	ocupada	18
			Subescala. Auxiliar			
Funcionario	Vigilante-Notificador	1	Escala Administración Especial	C2	ocupada	16
			Subescala. Servicios especiales			
			Clase. Personal de oficios o cometidos especiales			
Funcionario interino	Arquitecto	1	Escala. Administración Especial.	A1	ocupada	24
			Subescala. Técnica			
			Clase. Técnicos superiores			
			Rama: Arquitectura			
Funcionario	Maestro de obras	1	Escala. Administración Especial.	C2	ocupada	14
			Subescala. Servicios especiales			
			Clase. Cometidos especiales.			
			Rama: obras.			
Funcionario	Arquitecto Técnico	1	Escala. Administración Especial.	C2	vacante	23
			Subescala. Técnica			
			Clase. Técnicos medios			
			Rama: Arquitectura Técnica.	A2		
Funcionario	Administrativo	1	Escala. Administración General.	C1	vacante	16
			Subescala. Administrativo			
Funcionario interino	Agente Sociocultural	1	Escala. Administración Especial.	C1	ocupada	20
			Subescala. Servicios especiales			
			Clase. Cometidos especiales.			

			Rama: Servicios socioculturales			
--	--	--	---------------------------------	--	--	--

Plantilla de personal laboral:

Núm	Denominación del puesto	Categoría profesional	Grupo	Nº de plazas	ocupadas	vacantes	Observaciones
1	Peón de Servicios	Peón	C2	2	1	1	Personal fijo
2	Electricista	Oficial	C2	1	1	0	Personal fijo
3	Fontanero	Peón	AP	1	0	1	Personal fijo
4	Archivera	Auxiliar	C2	1	1	0	Personal fijo
5	Director Banda Música	Directora	C2	1	1	0	Personal fijo
6	Técnico Deportes	Técnico	C1	1	1	0	Personal fijo
7	Albañil	Oficial	C2	1	1	0	Personal fijo
8	Recogedor residuos	Peón	AP	2	2	0	Personal fijo
9	Conductor	Conductor Camión R.S.	C2	1	1	0	Personal fijo
10	Peón de Servicios	Peón	AP	1	1	0	Personal fijo
11	Dinamizador	Dinamizador C. Guadalinfo	C2	1	1	0	Personal fijo
12	Directo Escuela Infantil	Directora	A2	1	1	0	Personal fijo
13	Técnico Escuela Infantil	Técnico	B	5	5	0	Personal fijo
14	Limpiadoras	Peón	AP	8	7	1	Personal fijo
15	Trabajadora Social	Técnico de integración	A2	1	1	0	Personal fijo
16	Conserje	Conserje	C2	1	1	0	Personal fijo discontinuo
17	Monitores Escuela Verano	Monitoras	B	2	2	0	Personal fijo discontinuo
18	Director Grupo Teatro	Director	C1	1	1	0	Personal fijo discontinuo
19	Socorrista Piscina	Socorrista	C2	2	2	0	Personal fijo discontinuo

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.